

Repara tu Deuda cancela 51.000€ en Getafe (Madrid) con la Ley de la Segunda Oportunidad

La deudora solicitó préstamos por problemas de salud propia y de familiares, pero se quedó sin empleo

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda mediante la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata del caso de una mujer, vecina de Getafe (Madrid), a quien el Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid ha concedido la Exoneración del Pasivo Insatisfecho, liberando a la concursada de una deuda que ascendía a 51.000 euros.

Los abogados de Repara tu Deuda explican la historia: "la deudora solicitó préstamos debido a problemas de salud, tanto propios como de familiares próximos. Al principio los podía ir abonando sin especiales dificultades. Sin embargo, al quedarse sin empleo, se le complicó la situación y no tuvo más remedio que acogerse al mecanismo de segunda oportunidad".

La Ley de la Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015. El objetivo era que personas particulares y autónomos pudieran cancelar las deudas y, de este modo, se reactivaran en la economía. Conforme pasan los años, son cada vez más las que conocen esta herramienta y deciden empezar el proceso. La difusión de los casos también ha ayudado a que este hecho sea posible.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho de abogados especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad que más casos ha llevado en España desde sus orígenes en septiembre de 2015. Hasta la fecha, ha logrado superar con creces ya la cifra de 200 millones de euros exonerados.

Las personas que se han acogido a la Ley de la Segunda Oportunidad pertenecen a las diferentes comunidades autónomas de España. Además, responden a perfiles diversos, lo que hace que toda persona con problemas de deudas pueda quedar libre de los pagos debidos. "Hemos realizado grandes inversiones para dar a conocer la Ley de la Segunda Oportunidad en todo el país y consideramos que el factor humano es parte esencial de nuestra tarea", explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad permite la cancelación de la deuda tanto de particulares como de autónomos. Para que esto sea posible, es necesario que el concursado se encuentre en un estado actual o inminente de insolvencia, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que actúe en todo momento de buena fe.

El despacho también puede analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Getafe \(Madrid\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>